



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2015.

NUM 536/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 502 de fecha 24 de noviembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-66-L115.
- 2) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 04 de diciembre de 2015 que adjudica las líneas 3 - 5 - 8 - 13 - 17 - 18 de la licitación pública N° 3866-66-L115.
- 3) El Decreto Municipal N° 524 de fecha 04 de diciembre de 2015, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-74-L115.
- 4) La necesidad de adquirir regalos de navidad para niños y niñas de la comuna de Primavera.
- 5) Presupuesto anual municipal 2015, Navidad.

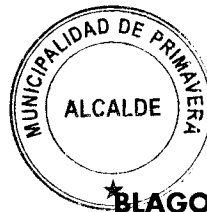
DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-74-L115, regalos de navidad para niños y niñas de la comuna de Primavera, por la no presentación de oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 ó 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde